



ACTA N° 08/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
26 ABRIL DEL 2024



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 12:00 mediodía horas del día 26 abril del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR QUE PRESTA SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.
2. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES
3. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA EXCLUSIVA HASTA LOS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.
4. IMPLEMENTACIÓN AGENTE MULTIRED EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR- CIAM
6. REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO PIA- 2024



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA** de fecha 16 abril del 2024, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

1. La Regidora Gladys Albites Quispe, informa lo siguiente:

- a) Los Acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional, nosotros como Concejo venimos aprobando acuerdos, que son de gran beneficio para nuestra población. en referencia al Acuerdo de Concejo N° 05-2024-SEC/CM/MDSRQ, de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobó la DONACIÓN DE SULFATO FERROSO a favor de los CENTROS DE SALUD YANGAS, TRAPICHE Y EL PUESTO DE SALUD EL OLIVAR. Por lo mencionado el medico jefe del Puesto de Salud de Trapiche en referencia al apoyo de la donación de sulfato ferroso solo le han realizado al entrega de 30 sobres, la distribución debe ser de manera equitativa considerando que existen tres establecimientos que reportan un alto grado de anemia en nuestra población.
- b) Fue participe de la entrega de la Ambulancia Tipo II al Centro de Salud de Trapiche por parte del gobierno regional de Lima, contándose con la presencia de la Gobernadora Regional Dra. Rosa Vásquez Cuadrado, esta moderna ambulancia representa un medio de transporte medico esencial para brindar la atención oportuna y de calidad para los pobladores.
- c) El día 25 de abril se apersono ala Obra: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE TRAPIHCE DEL DISTRITO DE





SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CUI N° 2530160, conjuntamente con el Equipo Técnico Municipal y JASS del centro Poblado de Trapiche quienes realizaron visita en situ levantándose las observaciones en la ejecución de la obra.



2. **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, informa lo siguiente:**

- a) A través de la gerencia de Desarrollo Económico y Local, se viene desarrollando Taller de Manipulación de alimentos, en forma articulada contando con el respaldo y apoyo de la red de Salud de Canta y la Microred de Yangas, los talleres ayudaran a los restaurantes con los procedimientos en manipulación de alimentos y poder evitar la contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos.



3. **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, informa lo siguiente:**

- a) Se ha inaugurado la Obra: REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; EN EL(LA) ASPECTO ELECTRICO, SANITARIO, Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO COCAYALTA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2622522, recalca que existen múltiples observaciones que lamentablemente perjudican la integridad física de los usuarios en este caso son niños. Es visible que el sistema eléctrico no esta en optimas condiciones, los sanitarios y puertas están teniendo deficiencias y los juegos están en mal estado no brindando la seguridad del uso a nuestra población infantil.
- b) A través de la Gerencia de Desarrollo Humano, se viene realizando las capacitaciones en los diferentes centros poblados de nuestro distrito en una alianza estratégica con el Banco de la Nación, la capacitación tiene como finalidad facilitar el acceso de los usuarios adultos mayores al subsidio económico que brinda el estado a través del PROGRAMA PENSIÓN 65, lo cual facilitara el uso de la TARJETA DE DEBITO MULTIREG en los agentes o cajeros más cercanos esto con el fin de asegurar una transacción sin contratiempos para los beneficiarios.



4. **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, informa lo siguiente:**

- a) Al haberse inaugurado la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA DE YANGAS, SANTA ROSA DE QUIVES- CANTA-LIMA" – CUI 2512235, existe múltiples observaciones que pueden provocar accidentes a nuestra comunidad estudiantil (arcos de futbol no es tan anclados)
- b) A través de la Gerencia de Gestión Ambiental, en la implementación del Programa EDUCCA, que su objetivo es impulsar proyectos educativos y ambientales, demostrando con el cuidado del medio ambiente es clave en nuestra educación y cultura, como incentivo a nuestros promotores educativos se realizado la entrega de diplomas, agendas y tomatodo a buen merito a promotores educativos de las Instituciones Educativas: Santa Rosa de Yangas, IE N°3520-Zapan, San Antonio de Padua, Buenos Aires Leticia y Santa Rosa de Macas.



5. **El Regidor Javier Caman Huamán, informa lo siguiente:**

- a) A través de la gerencia de Desarrollo Económico y Local, conjuntamente con la Fiscalía de delito y Policía Nacional, se viene desarrollando las inspecciones sanitarias a restaurantes y servicios en cumplimiento a las normas de higiene y seguridad alimentaria, se procedió a inspeccionar a los restaurantes que cumplan con el reglamento y licencia entre otros requisitos que permitan brindar la seguridad y salubridad de los usuarios.
- b) A través de la Gerencia de Gestión Ambiental, Empresa KURUMI y alumnos de 5TO Grado de Secundaria de la IE san Antonio de Padua llevaron acabo la jornada de recolección de residuos sólidos en las riberas del Rico Chillón en el sector de Trapiche, Estas jornadas de limpieza tienen como objetivo principal reducir el impacto negativo que deja los residuos en estas áreas de importancia hídrica, con ello evitar la proliferación de

insectos u otras especies que puedan ser nocivas para la salud, creando conciencia ambiental en nuestros vecinos Santarrosinos.



II.- ESTACION DE PEDIDOS:

- a) **La Regidora Gladys Albites Quispe**, como es de conocimiento el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria, Acta N° 20-2023/C/MDSRQ, de fecha el 28 de setiembre del 2023, el Procurador Publico Municipal, brindo informe SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS CASOS JUDICIALES A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL Y ACCIONES EFECTUADAS, por lo mencionado habiendo transcurrido mas de 5 meses no tenemos conocimiento como van los casos judiciales, por lo que sugiere que el Procurador Publico Municipal brinde la información al Concejo Municipal, un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas de cada uno de ellos.
- b) **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, menciona que ha sido participe de las actividades que viene desarrollando la Gerencia de Desarrollo económico y Gerencia de Gestión Ambiental, por ello sugiere que las demás gerencias también hagan participe de las múltiples actividades que desarrollan y poder dar a conocer a la población del trabajo en conjunto que se viene realizando en búsqueda de mejorar las condiciones para nuestra población santarrosina.



IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al **PRIMER**, punto de la Agenda: **APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR QUE PRESTA SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, Informe N° 004-2024-MJFM/GSCF/MDSRQ, de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N° 054-2024-GSCF/MDSRQ de fecha 15 marzo del 2024, Memorándum N° 256-2024-MDSRQ/GM, de fecha 15 marzo del 2024, Informe Legal N° 0129-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 01 abril del 2024, Proveído N° 125-2024-MDSRQ/GM, de fecha 16 abril del 2024., se dio lectura los siguientes actuados:
- a) Que con Informe N° 004-2024-MJFM/GSCF/MDSRQ, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial, quien remite proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR QUE PRESTA SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, en vista que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, no cuenta con una base de datos de información de los vehiculos menores.
- b) Que, a través del Informe N° 054-2024-GSCF/MDSRQ de fecha 15 marzo del 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización remite a Gerencia Municipal "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR QUE PRESTA SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJERO EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES."
- c) Que, a través del Memorándum N° 256-2024-MDSRQ/GM, de fecha 15 marzo del 2024, Gerencia Municipal solicita a esta gerencia opinión legal del "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR QUE PRESTA SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJERO EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES."
- d) Que, con Informe Legal N° 0129-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 01 abril del 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica quien en referencia al Memorándum N° 256-2024-MDSRQ/GM, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en la Ley 31917 - Ley de Transporte público de personas en vehiculos automotores menores categoria vehicular L5, en la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC - Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados y en el Informe N° 004-2024-





MJGM/GSCF/MDSRQ (Oficina de Tránsito y Seguridad Vial), considera apropiado continuar con el trámite correspondientes sobre "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MENOR QUE PRESTA SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJERO EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.

- e) Que, con Proveído N° 125-2024-MDSRQ/GM, de fecha 16 abril del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0129-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 054-2024-GSCF/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la aprobación de proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR QUE PRESTA SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS.



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



- ❖ El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL EMPADRONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR QUE PRESTA SERVICIO PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS".

ORD N°-071

- 2. En relación al SEGUNDO, punto de la Agenda: APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA DESIGNACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, Informe N° 052-2024 GDEL/MDSRQ, de fecha 11 abril del 2024, Memorándum N° 373-2024-MDSRQ/GM, de fecha 12 abril del 2024, Informe Legal N° 0142-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 18 abril del 2024, Proveído N° 126-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024, se dio lectura los siguientes actuados:



- a) Que, mediante Informe N° 052-2024 GDEL/MDSRQ, de fecha 11 abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES", para lo cual expresa las siguientes conclusiones:



→ La normativa vigente citada en el presente documento, constituye un instrumento técnico legal que fortalece el ámbito distrital, en relación directa con los objetivos del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica-PLANAE 2021-2030, de la Ley N° 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, porque contribuye al crecimiento y promoción de organizaciones de productores agroecológicos o con BPA. Asimismo, promueve activamente la Ley N° 31315 de Seguridad Alimentaria y Nutricional, acercando productos sanos para una alimentación saludable beneficiando a la población, en especial, a los más pobres y vulnerables. De esta forma también contribuye a fortalecer una ciudad inclusiva expuesta en el PLANMET 2040 y la Ley N°31313 de Desarrollo Urbano Sostenible- DUS, por que promueve la recuperación de la presencia de la población en los espacios públicos urbanos a través de dinámicas sociales y económicas. De esta manera, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives se estaría alineando con la normativa vigente, la cual tiene un carácter declaratorio, intergubernamental (aplicable a todos los niveles del Estado) y multisectorial.





→ El distrito de Santa Rosa de Quives, cumple con los criterios necesarios para impulsar la realización de ferias de productores y bioferias para la comercialización de alimentos saludables de origen agroecológico con buenas prácticas agrícolas en espacios públicos, dado que, la agricultura y actividades agropecuarias son la principal fuente de ingresos económicos de la población del distrito, además de que el Valle del Chillón es considerado como uno de los principales abastecedores de alimentos a Lima Metropolitana dada a su cercanía a la capital de la nación. En ese contexto, resulta razonable que siendo las principales actividades económicas la agricultura-agropecuaria, tengamos en el distrito asociaciones, grupos familiares y comunidades campesinas íntegramente dedicadas en los rubros agrícola, apícola, artesanal, caprino, acuícola, vacuno, crianza de aves y otros, los cuales a través de financiamiento del Estado, dedicación propia y/o capacitaciones han comprendido la importancia de la producción de alimentos agroecológicos, y, vienen realizando mejoras en su producción para su comercialización exitosa. En consecuencia, vienen solicitando apoyo del municipio, pidiendo que la entidad no sea más un participante pasivo, sino que se involucre con la difusión y promoción de las Buenas Prácticas Agrícolas por medio de la promulgación de normas locales que les facilite la comercialización de sus productos. Por lo expuesto, desde la Gerencia de Desarrollo Económico Local emitimos opinión favorable para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

- b) Que, a través del **Memorándum N° 373-2024-MDSRQ/GM, de fecha 12 abril del 2024**, Gerencia Municipal solicita a esta gerencia opinión legal del "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".
- c) Que, con **Informe Legal N° 0142-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 18 abril del 2024**, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 373-2024-MDSRQ/GM e Informe N° 052-2024 GDEL/MDSRQ, considera apropiado continuar con el trámite correspondientes sobre "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".
- d) Que, con **Proveído N° 126-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024**, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0142-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 052-2024 GDEL/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la aprobación de proyecto DE ORDENANZA QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO** la "ORDENANZA QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

A.C. N° 021
O.R.D. N° 072

- 3. En relación al TERCER, punto de la Agenda: **APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD; Memorándum N°**



076-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 08 abril del 2024, Informe Legal N° 0132-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 17 abril de 2024, Informe N° 063-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 08 abril del 2024, Proveído N° 128-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024 se dio lectura los siguientes actuados:



a) Que, mediante **Memorándum N° 076-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 08 abril del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano, en referencia al Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Ordenanza Regional N° 046-2024—CR/GRL y Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2024-GOB solicita aprobación del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"; para lo cual, expone la siguiente conclusión:

➔ En tanto en cumplimiento de la normativa legal vigente se recomienda que a través de una sesión de consejo ordinaria o extraordinaria, se apruebe la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, para lo cual, adjunta al presente, la propuesta respectiva de la ordenanza distrital mencionada.



b) Que, con **Informe Legal N° 0132-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 17 abril de 2024**, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en el Código de los Niños y Adolescentes aprobado mediante la Ley 27337, en el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA y en el Memorándum N° 076-2024-GDH/MDSRQ (Gerencia de Desarrollo Humano), esta Gerencia considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"; no obstante, de requerirse presupuesto para su ejecución, resulta importante que la Gerencia de Planeamientos



c) Que, mediante **Informe N° 063-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 08 abril del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano, en referencia al Informe Legal N° 0132-2024-MDSRQ/GAJ, solicita aprobación de la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES,



d) Que, con **Proveído N° 128-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024**, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0132-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 063-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	





N-22
ORD
43

El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO "ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DISTRITAL LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS (06) MESES Y SU CONTINUIDAD EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA HASTA LOS VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

1

4. En relación al CUARTO, punto de la Agenda: IMPLEMENTACION DE AGENTE MULTIREN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, INFORME N°018-2024-GDH/MDSRQ de fecha 20 de febrero de 2024, Memorandum N° 202-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 20 febrero de 2024, Memorandum N° 165-2024-MDSRQ/GM, de fecha 20 febrero de 2024, Informe Legal N° 0143-2024-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 19 abril del 2024, Proveído N° 129-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024, se dio lectura los siguientes actuados:

- a) Que mediante INFORME N°018-2024-GDH/MDSRQ de fecha 20 de febrero de 2024 la Gerencia de Desarrollo Humano informa sobre el incremento de usuarios de pensión 65 en el distrito de Santa Rosa de Quives al 19.02.2024 con un total de 209 usuarios incorporados.
- b) Que, mediante Memorandum N° 202-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 20 febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al INFORME N°018-2024-GDH/MDSRQ, solicita a gerencia municipal "IMPLEMENTACIÓN DE AGENTE MULTIREN DEL BANCO DE LA NACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES", Que habiendo realizado la consulta correspondiente en el banco de la nación para la implementación de un agente multired (en delante Cajero Corresponsal) en el distrito Santa Rosa de Quives es factible el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados por dicha entidad según detalle siguiente:

1. Acuerdo del Concejo de la Municipalidad (legalizado), el mismo que deberá acordar:
 - 1.1 Celebrar el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre Agentes Multired (Gobiernos Subnacionales) y el Banco de la Nación.
 - 1.2 Autorizar al alcalde a suscribir el mencionado Contrato.
 - 1.3 Autorizar a los funcionarios (indicando nombres completos y DNI) que se encargaran de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el BN para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta. (Ver Modelo Acuerdo de Concejo - Anexo N°02).
2. COPIA DNI LEGALIZADA DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO
3. COPIA DE CREDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS
4. Consulta en línea en RENIEC de los funcionarios autorizados por parte de la Municipalidad.
5. Ficha RUC de la municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives (Habido y Activo)

Referente al numeral 1.3. esta gerencia propone a los funcionarios siguientes:

TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	:	GUADALUPE MOYA HINOJOSA
CARGO	:	JEFE DE TESORERIA
RESOLUCION DE DESIGNACION	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2024-A/MDSRQ
CEL	:	918459387
CORREO INSTITUCIONAL	:	otmdsrq2023@gmail.com
CORREO PERSONAL	:	lupe290701@hotmail.com

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	:	GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA
CARGO	:	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESOLUCION DE DESIGNACION	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°259-2023-A/MDSRQ
CEL	:	925051913
CORREO INSTITUCIONAL	:	gafmdsrq2023@gmail.com





CORREO PERSONAL

griselygelencondoricuicapuza@gmail.com



- c) Que, mediante **Memorándum N° 165-2024-MDSRQ/GM, de fecha 20 febrero de 2024**, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a esta gerencia sobre la "IMPLEMENTACIÓN DE AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES".
- d) Que, con **Informe Legal N° 0143-2024-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 19 abril del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Memorándum N° 202-2024-GAF/MDSRQ (Gerencia de Administración y Finanzas) y el Informe N° 018-2024-GDH/MDSRQ (Gerencia de Desarrollo Humano), esta Gerencia considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la "IMPLEMENTACIÓN DE AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES", no obstante, de requerirse presupuesto para su ejecución, resulta importante que la Gerencia de Planeamientos y Presupuesto de la Municipalidad emita el respectivo informe presupuestal para su viabilidad.
- e) Que, con **Proveído N° 129-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024**, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0143-2024-MDSRQ/GAJ e Memorándum N° 202-2024-GAF/MDSRQ solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de IMPLEMENTACIÓN DE AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES",



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



A.C. N° 023

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**: la PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES EN CALIDAD DE CAJERO CORRESPONSAL DE EL BANCO DE LA NACION DENTRO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES. Asimismo, FACULTAR al titular de la entidad Señor **LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS** a la suscripción de toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato de cajero corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación. **AUTORIZAR** a los funcionarios de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el Banco de la Nación para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta, según detalle:

TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	: GUADALUPE MOYA HINOJOSA
CARGO	: JEFE DE TESORERIA
RESOLUCION DE DESIGNACION	: RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2024-A/MDSRQ
CEL	: 918459387
CORREO INSTITUCIONAL	: otmrsrq2023@gmail.com
CORREO PERSONAL	: lupe290701@hotmail.com

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	: GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA
CARGO	: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





RESOLUCION DE DESIGNACION	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°259-2023-A/MDSRQ
CEL	:	925051913
CORREO INSTITUCIONAL	:	gafmdsrq2023@gmail.com
CORREO PERSONAL	:	griselygelencondoricuicapuza@gmail.com

5. En relación al **QUINTO**, punto de la Agenda: **APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM**, Memorándum N° 73-2023-GDH/MDSRQ, Informe Legal N° 0146-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 22 de abril de 2024, Informe N° 64-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 19 abril del 2024, Proveído N° 131-2024-MDSRQ/GM, de fecha 23 abril del 2024, se dio lectura los siguientes actuados:

a) Que, mediante **Memorándum N° 73-2023-GDH/MDSRQ**, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita opinión legal sobre "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES", para lo cual expresa las siguientes conclusiones:

→ En el marco legal de la Ley N° 30490, Ley de la Personas Adultas Mayores corresponde a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives de la Provincia Canta, Región de Lima en el marco de sus competencias, crear un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM dentro de su jurisdicción para la atención, participación e integración social, económica y cultural de las personas adultas mayores de la localidad.

→ En tanto en cumplimiento de la normativa legal vigente, se recomienda que, a través de una sesión de consejo ordinario o extraordinario, se apruebe la ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM. Con el objetivo de Determinar la importancia de la creación de un CIAM.

b) Que, mediante **Informe Legal N° 0146-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 22 de abril de 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en la Ley N° 30490 - Ley de las Personas Adultas Mayores, en el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP - se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30490, en la Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, se aprobó la "Guía Práctica para la Implementación y Funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM" y en el Memorándum N° 73-2023-GDH/MDSRQ (Gerencia de Desarrollo Humano), considera apropiado continuar con el trámite correspondientes sobre "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"; no obstante, de requerirse presupuesto para su ejecución, resulta importante que la Gerencia de Planeamientos y Presupuesto de la Municipalidad emita el respectivo informe presupuestal para su viabilidad.

c) Que, con **Informe N° 64-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 19 abril del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano, en referencia al Informe Legal N° 0146-2024-MDSRQ/GAJ, solicita la aprobación para el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR – CIAM.

d) Que, con **Proveído N° 131-2024-MDSRQ/GM, de fecha 23 abril del 2024**, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0146-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 064-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR – CIAM.



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	05
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



AC N° 24
ORD. 074 ❖

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**: "ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR - CIAM"

6. En relación al **SEXTO**, punto de la Agenda: **REDUCCION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PIA- 2024**, INFORME N° 148-2023-MDSRQ/GPP, de fecha 22 abril del 2024, Memorándum N°405-2023-MDSRQ/GM, de fecha 23 abril de 2024, Informe Legal N° 0147-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 23 abril del 2024, se dio lectura los siguientes actuados:

a) Que, con **INFORME N° 148-2023-MDSRQ/GPP, de fecha 22 abril del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha indicado lo siguiente:

→ Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, en la segunda disposición complementaria, refiere: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento".

→ Por lo que una vez aprobado la Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2024-A/MDSRQ de fecha 21.03.2023, SOLICITO LA APROBACION DE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO, RESPECTO A RECURSOS CORRESPONDIENTE A SALDOS DE BALANCE POR EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 FONCOMUN por el importe de S/. 632,894.00 (Seiscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles) ya que se tiene diferencia con la estimación realizada en la Programación de Presupuesto 2024 - PIA 2024 y el saldo de balance real.

- b) Que, mediante **Memorándum N°405-2023-MDSRQ/GM, de fecha 23 abril de 2024**, la Gerencia Municipal solicita pronunciamiento "REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO - PIA 2024".
- c) Que, con **Informe Legal N° 0147-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 23 abril del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Memorándum N°405-2023-MDSRQ/GM, considera viable continuar con el trámite correspondiente, a efectos de que se apruebe la reducción del presupuesto institucional aprobado - PIA 2024.
- d) Que, con **Proveído N° 132-2024-MDSRQ/GM, de fecha 23 abril del 2024**, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0147-2024-MDSRQ/GAJ e INFORME N° 148-2023-MDSRQ/GPP, solicita sea considerado como punto de agenda para sesión de concejo la "REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO - PIA 2024".



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C. N-25 El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO, la modificación a nivel institucional para la reducción de marco presupuestal, con cargo de fuente de financiamiento: 07 FONCOMUN por el importe total de S/ 632,894.00 (seiscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	SALDO DE BALANCE PROGRAMADO PIA 2024 (A)	SALDO DE BALANCE FINANCIERO AL 31/12/2023 (B)	MONTO A REDUCIR C= A-B
05 - RECURSOS DETERMINADOS	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 774,531.00	S/. 141,637.00	S/. 632,894.00

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 02:00 p.m. del día 26 abril del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
 Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 GLADYS ALBITES QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 JAVIER SOLÍS CAMÁN HUAMÁN
 REGIDOR